INFORME SUPERVISIÓN
CONTRATO N° HLCP-140-2025 del 18 de Noviembre de 2025
(Fecha de Registro de inicio en el Secop II)
SUSCRITO CON INNOVMEDIC

INTRODUCCIÓN

El Hospital La Candelaria es una Empresa Social del Estado, con categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y sometida al *régimen* jurídico de la Ley 100 de 1993, con el objeto de prestar servicios de salud, como un servicio público a cargo del Sistema de Seguridad Social en Salud, desarrollando acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud en el territorio de influencia del Municipio de El Banco Magdalena, por lo que debe con los medios necesarios garantizar la cobertura delegada en el nivel de complejidad que ostenta dentro del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de Empresas Sociales del Estado, del Departamento del Magdalena.

La ESE Hospital La Candelaria, debe garantizar la óptima prestación de los servicios de salud que ofrece dentro de su portafolio, debidamente inscrito en el REPS, por tanto, se suscribió contrato, a nombre de **INNOVMEDIC**, registrado ante la Cámara de Comercio como persona natural con NIT N° 901.873.139-9, representada legalmente por **JESUS DAVID ROJAS PERALES,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.004.094.584 y quien para efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA

El Hospital La Candelaria a la fecha, no cuenta con manual de supervisión actualizado, por tanto, se elabora el presente informe teniendo en cuenta los aspectos más relevantes dentro del cumplimiento del objeto contractual.

RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

ASPECTO	DETALLE
Contrato N°	HLCP-140-2025
Contratista	INNOVMEDIC S.A.S. – NIT. 901.873.139-9
Representante Legal	Jesús David Rojas Perales
Objeto Contractual	Prestación de servicios para mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos biomédicos (aires acondicionados y otros equipos) de la E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco, Magdalena.
Valor	$9.000.000
Plazo	Cuarenta y tres (43) dias a partir de la fecha de inicio registrada en el Secop II
Periodo de Ejecución	18 de Noviembre-31 de Diciembre de 2025
Supervisor	Héctor Augusto Mora Beleño – Subgerente Científico

ANTECEDENTES

El contrato HLCP-140-2025 fue suscrito entre la E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco, Magdalena e INNOVMEDIC S.A.S, con objeto de prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sin repuestos a los equipos biomédicos del hospital durante cuarenta y tres (43) días

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Del 18 al 30 de Noviembre de 2025
Fact: FEV 34

Ítem	***Servicio***	***Tipo de mantenimiento***	***Descripción de actividades***
1	Quirófano	Preventivo	Se realizó mantenimiento preventivo acorde a las especificaciones del fabricante, dejando el equipo operativo y en funcionamiento.
2	Reanimación	Preventivo	Se realizó mantenimiento preventivo acorde a las especificaciones del fabricante, dejando el equipo operativo y en funcionamiento.
5	Hospitalización / Medicina Interna (Tensiómetro Manual)	Correctivo	Se realizó intervención técnica y cambio de cámara de aire que presentaba fugas durante la toma de tensión arterial no invasiva, dejando el equipo en correcto funcionamiento.
6	Urgencias	Correctivo	Se realizó mantenimiento correctivo acorde a las especificaciones técnicas, garantizando la operatividad del equipo intervenido.

Del 01 al 31 de Diciembre de 2025
Fact: FEV 35

Ítem	*Servicio*	*Tipo de mantenimiento*	*Descripción de actividades*
1	Cirugía	Correctivo	Se realizó mantenimiento correctivo a equipo de esterilización que presentaba intermitencia en su funcionamiento, causada por falla en la protección de voltaje. Se efectuó intervención técnica y verificación de operatividad, dejando el equipo en condiciones adecuadas de uso.
2	Fisioterapia	Correctivo	Se realizó corrección a equipo nebulizador que presentaba falla durante prueba funcional. Se identificó estancamiento en el motor, se efectuó ajuste técnico y se dejó el equipo en correcto funcionamiento.
6	Ambulancia	Correctivo	Se realizó corrección del inversor de la ambulancia, garantizando la adecuada carga y alimentación eléctrica de los equipos utilizados en remisiones asistenciales.

Cumplimiento de obligaciones del contratista

Prestación de servicios de manera independiente y sin relación laboral con la E.S.E.:	Cumplida
Cumplimiento de instrucciones y procedimientos administrativos de la E.S.E.	Cumplida
Servicio ágil y oportuno	Cumplida, actividades realizadas según cronograma.
Seguridad industrial	Cumplida, técnicos dotados con elementos de protección personal.

AVANCE TECNICO
Cumplimiento del Objeto Contractual: 100%

- **Duración del Contrato**: Tiempo Total de Ejecución: Cuarenta y tres (43) días del 18 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2025
- **Fecha de Finalización Establecida:** Dentro de los tiempos establecidos

AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL
Entidad: E.S.E. Hospital La Candelaria.
Número de CDP (Certificado de Disponibilidad) 1375.
Monto Aprobado: $9.000.000 (Nueve millones de pesos M/L).
Número de RP (Resolución de Pago): 2424, que también es por el mismo valor
Monto Ejecutado: $ 9.000.000 (Nueve millones de pesos M/L)

OBSERVACIONES
Se considera que el contratista ha cumplido satisfactoriamente con el objeto del contrato HLCP-140-2025, prestando los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de la E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco-Magdalena, en los términos pactados.

El presente informe de supervisión se efectúa teniendo como fundamento jurídico lo consignado en el capítulo VII artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulan la materia, ***Articulo 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA CONTRACTUAL.*** ***Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal***

El suscrito Supervisor certifica que el Contratista, cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
Para constancia se firma a los 30 días del mes de Diciembre de 2025.

HECTOR AUGUSTO MORA BELEÑO.
Subgerente científico
Supervisor